



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora: Si	Nro Informe: 015-2023-MTC/20.9-Igm	Fecha Informe: 05-06-2023	Nombre De La Obra: Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	Personal Encargado: LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	-------------------------------------	---	--



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 1831, Del Contratista de fecha 24.05.2023 - folios N°s 04 y 05 – Tomo 18

Asunto: Actividades de apoyo con mano de obra de personal de CR20 para Liberación de predios en Caserío de Tingo Chico.

Referencia: a) CITE: CR20-CGC-SP-2023/520, b) CITE: CR20-CGC-SP-2023/522, c) Carta N° 025-2023-KMEF, d), e) y f) Asientos de Cuaderno de Obra N°s 1819, 1822 y 1826 respectivamente.

Mediante el presente asiento, con relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que el día 24.05.2023 se continúan las actividades de reubicación temporal de viviendas y negocios del Caserío de Tingo Chico, el mismo que conforme a lo previsto en la Sección VII del Contrato se encuentra a cargo de la DDV y PACRI del Contratante. Siendo los recursos utilizados del CR20: 10 Peones.

Asiento N° 1832, Del Contratista de fecha 24.05.2023 - folios N°s 05 y 06 – Tomo 18

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión – Paralización de Trabajos 24.05.2023

Referencia: a) Carta N° 079-2023-MPAM/A (5.05.2023); b) Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM; c) Asiento N° 1795; d) Asiento N° 1796; e) Asiento N° 1810, 1813, 1814, 1816, 1817, 1820, 1823 y 1827 – Restricciones; y f) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que a la fecha continúa cerrado la vía autorizada por la Ordenanza Municipal.

Por lo tanto, dicho evento afectó las siguientes actividades: transporte de material para producción de agregados para la mezcla asfáltica, transporte de material de corona para terraplenes.

Los recursos paralizados por causas de la suspensión de las actividades antes mencionadas son las siguientes: 02 excavadoras, 02 cargadores frontales. 21 volquetes con sus respectivos operadores, 1 Capataz, 1 Operario y 6 peones. El impacto de esta causa no atribuible al Contratista, por lo cual, puede persistir y lo seguiremos manifestando

Asiento N° 1833, Del Contratista de fecha 25.05.2023 - folios N°s 06 y 07 – Tomo 18

Asunto: Visita de campo preliminar al tramo III

Mediante el presente asiento de cuaderno de obra, dejamos constancia que con fecha 25.05.2023 se tuvo un recorrido conjunto progresivo en todo el Tramo III, se pudo dialogar y se tocaron los siguientes temas: 1) Reubicación de afectados por el Puente Tingo Chico; 2) Tránsito vehicular, 3) Zonas de Emergencia y 4) Otros temas.

Siendo los participantes de dicho recorrido por parte de la DO de PVN el jefe de Gestión de Obra, Coordinador de Contrato de Obra, Especialista en Costos, Administradores de Contrato de los tramos I, II y III, acompañados de representantes del Contratista y Supervisión de Obra.

Asiento N° 1834, Del Contratista de fecha 25.05.2023 - folios N°s 07 y 08 – Tomo 18

Asunto: Actividades de apoyo con mano de obra de personal de CR20 para Liberación de predios en Caserío de Tingo Chico.

Referencia: a) CITE: CR20-CGC-SP-2023/520, b) CITE: CR20-CGC-SP-2023/522, c) Carta N° 025-2023-KMEF, d), e) y f) Asientos de Cuaderno de Obra N°s 1819, 1822, 1826 y 1831 respectivamente.

Mediante el presente asiento, con relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que el día 25.05.2023 se continúan las actividades de reubicación temporal de viviendas y negocios del Caserío de Tingo Chico, el mismo que conforme a lo previsto en la Sección VII del Contrato se encuentra a cargo de la DDV y PACRI del Contratante. Siendo los recursos utilizados del CR20: 10 Peones.

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 3, 5, 6 y 8.

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

La Supervisión de Obra refiere que, se tiene aprobado y ejecutado un (1) expediente por mayores metrados. Nueve (9) expedientes solicitados como mayores metrados a la entidad se encuentran observados en consecuencia las valorizaciones que pudieron haberse presentado como producto de dichos mayores metrados también, por lo cual, Contratista y Supervisión de Obra estarían en proceso de levantamiento de observaciones.

Además, indica que, ocho (8) expedientes de mayores metrados por parte del Contratista estarían en evaluación por parte de la Supervisión de Obra.

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:



Se verifica que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se verifica que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.INCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11.OTROS

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

Del permiso por salud solicitado por la suscrita para los días 29 y 30 de mayo de 2023, el día de hoy se continua con la recuperación horaria, laborando 1.5 horas a partir del 5.30 pm, haciendo un acumulado de 6.00 horas.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra, de forma conjunta con el jefe de Supervisión y especialista en geología y geotecnia.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los expedientes de Mayores Metrados y Prestaciones Adicionales de Obras en trámite se recomienda que, a través de las instancias correspondientes emitir pronunciamiento a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

06-06-2023

Auditoria Fecha De Edición:

13-06-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

05-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 124+540 al km 124+ 800 aproximadamente
200.MOVIMIENTO DE TIERRAS
210.APerfilado y Compactado de Sub-Rasante en Zonas de Corte

CDescripcion _____ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 3 Personal de Piso y 2 Vigia.
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Motoniveladora y 1 Rodillo con sus respectivos operadores.

1

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

01-06-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

06-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 103+640 al km 103+680
COMUNIDAD DE PISHGAS

CDescripcion_____:

El ultimo derrumbe presentado en el sector km 103+640 al km 103+680 se produjo en el mes de abril de 2023, el cual, ha afectado la plataforma de la carretera del acceso a la Comunidad de Pishgas en aproximadamente 40m de longitud e incluso parte del talud superior de dicho acceso carrozable.

Motivo por el cual, las autoridades y pobladores usuarios de la vía de acceso a la Comunidad de Pishgas, solicitan a la Supervisión de Obra la reposición de la plataforma afectada y ofrecen de ser necesario el uso de los terrenos de la comunidad a fin de adecuar el talud superior de dicho acceso carrozable y garantizar la transitabilidad de esta vía.

2

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

05-06-2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

**Fecha De
Fotografía:**

06-06-2023

Actividades:

Progresiva: km 103+000 aproximadamente
DEMOLICIONES - CASERIO DE TINGO CHICO

CDescripcion_____:

De las demoliciones realizadas en el Caserío de Tingo Chico durante los días previos, se aprecia gran cantidad de escombros, restos de concreto o bloques de arcilla y concreto, fierros, entre otros.

Al respecto, se ha solicitado al Contratista el Traslado de estos residuos al DME autorizado por la Supervisión de Obra a fin de evitar riesgos de incidentes y/o accidentes en los pobladores del Caserío de Tingo Chico.

3

Foto1:

[Ver imagen completa](#)

Foto2:

[Ver imagen completa](#)

Foto3:

[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

05-06-2023



Fotos: